

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 31 de agosto de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Concurso número 9

La Junta Económica Central de la Dirección General de Protección de Vuelo admite ofertas para la adjudicación por concurso de treinta y cinco grupos electrolíticos, por un importe total de un millón quinientos mil ochocientos setenta y cinco pesetas (1.015.875,00).

Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en Madrid, Orfila, núm. 9.

Las condiciones legales regirán las mismas que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Aire» núm. 41, de fecha 4 de abril del corriente año.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, se admiten en Madrid hasta las once horas del día 23 del próximo mes de septiembre, ante la Junta Económica reunida para el concurso a que hace referencia el presente anuncio.

La fianza provisional será del 2 por ciento, a imponer en la Caja General de Depósitos. Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de agosto de 1946.—El Secretario de la Junta Económica,

4.151—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Concurso número 10

La Junta Económica Central de la Dirección General de Protección de Vuelo admite ofertas para la adjudicación por concurso de diverso herraje para instalación líneas telefónicas, por un importe total de setecientos cincuenta y dos mil pesetas (752.000,00).

Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en Madrid, Orfila, núm. 9.

Las condiciones legales regirán las mismas que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Aire» número 41, de fecha 4 de abril del corriente año.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, se admiten en Madrid hasta las once horas del día 23 del próximo mes de septiembre, ante la Junta Económica reunida para el concurso a que hace referencia este anuncio.

La fianza provisional será del 2 por ciento, a imponer en la Caja General de Depósitos. Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de agosto de 1946.—El Secretario de la Junta Económica,

4.150—O.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION MILITAR

Burgos

Declarado desierto el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 198, para la adquisición de diverso material sanitario para la instalación de dos quirófanos y sala de esterilización en el Hospital Militar de esta Plaza, se convoca nuevo concurso bajo las mismas condiciones, para que los industriales que lo deseen puedan concurrir al mismo, hasta las doce horas del día 7 de septiembre próximo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 26 de agosto de 1946.

1.467—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco Central en esta plaza de las siguientes Deudas:

Deuda amortizable 5 por 100 sin impuesto emisión de 7 de mayo de 1929. Vencimiento de 1.º de octubre de 1936. Cupones: Serie A. 5 cupones número 19.750/4. Series B. núm. 13.742. Serie C. 2 cupones números 25.377 y 25.381.

Rectificaciones de varias Deudas presentadas por el Banco Hispano Americano, en Bilbao.

Rectificaciones al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 27, de fecha 27 de enero de 1946.—Deuda amortizable 4 por 100 sin impuesto. Donde dice: Serie B, números 243.372 al 9, debe decir: Serie B, números 243.382 al 9.

Deuda amortizable 5 por 100 de enero de 1927.

Donde dice: Serie B, número 71.775, debe decir: 71.765.

Donde dice: Serie C, número 12.509 y 242.230 al 34, debe decir: Serie C, números 12.509 y 242.230 al 1.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que los tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 24 de agosto de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz.

1.260—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Intervención.—Caja de Depósitos

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico número 771 de entrada y 62 de registro, importante 800 pesetas, constituido por don Antonio Cánovas Pérez en 2 de agosto de 1929, por terminación del contrato de la conducción de Correos entre la oficina de Utrera y su estación, se hace público por medio del presente a fin de que la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo en este Negociado, quedando advertido que transcurridos dos meses sin verificarlo se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo, expidiéndose en tal caso un duplicado del mismo.

Sevilla, 11 de junio de 1946.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

1.015—O.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Tarragona

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 28 de entrada y número 16.610 de registro, acreditativo del depósito necesario sin interés en metálico, importante 302,01 pesetas, constituido por don Roque Ascoz López, en la Caja de esta provincia el 28 de noviembre de 1944 se publica en este periódico oficial, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, para que puedan reclamar los que se crean con derecho a ello, haciéndose notar que transcurridos dos meses sin reclamación en contra, se expedirá nuevo resguardo a favor del interesado, anulándose el extraviado.

Tarragona, a 20 de agosto de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.158—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Minas-Canon

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de 5 de los corrientes, han sido caducadas las concesiones mineras que a continuación se detallan, por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1945, en el plazo señalado en el apartado 1.º del artículo 59 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

CONCESION	TERMINO	MINERAL	HECTAREAS	CONCESIONARIO
Soleta	Valle Hoz Arreba	Turba	13	D. Gaspar Arroyo.
Matilde	Puras Villafranca	Manganeso.	20	D. Julián Sevilla.
Ahl está.....	Arija	Silíce	34	D. Celso Pérez.
Reservada ...	Valle Valdebezana	Turba	6	D. Emiliano Arenas.
Casualidad...	San Vicente Villanueva.	Silíce	27	D. Ricardo Rapp.
Martina	Merindad Valdeporres ..	Lignito	6	D. Donato Díez.
Victoria	Valle Valdebezana	Lignito	6	D. Donato Díez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexagésimo de la citada Ley de Minas.

Burgos, 23 de agosto de 1946.—El Delegado de Hacienda, P. S., Augusto Rodríguez Velasco.
1.246—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LEON

Relación de los depósitos que se hallan incurridos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna para sus devolución o renovación del resguardo ni ejercido nin-

guna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

Fecha	Núms. E. y Registro	INTERESADO	Concepto	Pesetas
31- 5-902	24 264	Admón. Tabacos	Lesiones	65,00
31- 5-902	25 27	Admón. Tabacos	Lesiones	93,50
31- 5-902	26 28	Admón. Tabacos	Lesiones	11,60
31- 5-902	27 29	Admón. Tabacos	Lesiones	7,00
31- 5-902	28 30	Admón. Tabacos	Robo	10,00
31- 5-902	29 31	Admón. Tabacos	Lesiones	126,00
31- 5-902	31 33	Admón. Tabacos	Robo	4,50
31- 5-902	32 34	Admón. Tabacos	Lesiones	82,00
31- 5-902	33 35	Admón. Tabacos	Estafa	20,00
31- 5-902	35 37	Admón. Tabacos	Robo	17,80
31- 5-902	36 38	Admón. Tabacos	Robo	18,20
3- 6- 18	19 364	Admón. Tabacos	Depósito judicial	500,00
16- 4- 19	21 14	José Maroto	Resto	492,70
26-12- 19	35 378	Admón. Tabacos	Depósito judicial	250,00
	36 379	Admón. Tabacos	Depósito judicial	400,00
14- 1- 3	15 9	Admón. Tabacos	Robo	18,60
14- 1- 3	16 10	Admón. Tabacos	Robo	9,65
14- 1- 3	10 4	Admón. Tabacos	Robo	500,00
26-12- 19	39 383	Admón. Tabacos	Muerte	1.067,00
23- 5- 22	20 23	Admón. Tabacos	Depósito judicial	233,90
23- 5- 22	22 25	Admón. Tabacos	Depósito judicial	962,36
2-11-231	1 118	Admón. Tabacos	Causa por hurto	10,00
2-11-231	2 119	Admón. Tabacos	Causa por hurto	15,00
2-11-231	3 120	Admón. Tabacos	Causa por hurto	10,00
2-11-231	4 121	Admón. Tabacos	Causa por hurto	9,00
2-11-231	5 122	Admón. Tabacos	Causa por hurto	49,00
2-11-231	6 123	Admón. Tabacos	Causa por hurto	15,10
16-11	23 134	Admón. Tabacos	Por estafa	4,60
17- 9-24	33 100	M. Martínez	Sumario núm. 99 ...	2.037,64
31-10	68 183	Admón. Tabacos	Sumario núm. 63 ...	65,00
15-11	85 221	M. Martínez	Causa por falsedad ...	543,65
3- 1- 25	3 521		Sumario núm. 136 ...	7,65
27- 7	40 33	Admón. Tabacos	Sumario	30,00

León, 25 de mayo de 1946.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

1.233—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Emilio Ortiz Sotomayor.

Clase de Industria: Taller de hojalatería, construcción y reparación de radiadores para automóviles.

Emplazamiento: Navarro Rodrigo, número 6, Almería.

Objeto de la ampliación: Legalizar la ampliación llevada a efecto en la industria.

Producción: Nidos y radiadores completos.—En la actualidad, 75; en la ampliación, 75.

Reparaciones.—En la actualidad, 150; en la ampliación, 150.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Av. del Generalísimo, 67).

Almería, 11 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.016.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Transporte y transformación de fluido eléctrico

Grupo 1-b)

Peticionario: Don Juan Tena Secanella.—La Puebla de Híjar, Barrio Estación.

Objeto: Instalación de una estación transformadora de 10.000/220-127 V., 30 KVA, con ramal de 70 m, derivando de la línea de «Rivera, Bernad y Cía.» en Samper de Calanda. Se destinará a accionamiento de una trilladora.

Esta industria no necesita importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza Domingo Gascón, número 11, Teruel).

Teruel, julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver. 1.010—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Nueva industria.—Taller metalúrgico

Grupo 1-e)

Peticionario: Don Luis Natalias Ponz. Zaragoza, Camino de Las Fillas, 14 y 16.

Objeto: Instalación en Alcañiz de talleres metalúrgicos con secciones de fundición, mecanizado y soldadura, destinados a construcción y reparación de maquinaria agrícola, funcionando como sucursal de los «Talleres Cima» de Zaragoza.

Esta industria no precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectos

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas (plaza D. Gascón, 11), en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio.

Teruel, 19 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver,

1.011—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Fernando Rego Díaz.

Domicilio: Boulloso (Villaodrid).

Objeto: Ampliar para el servicio de fuerza motriz las líneas de suministro a varios lugares de los términos de Villaodrid y Villameá y construcción de una nueva línea de Conforto a Labrada para alumbrado y fuerza motriz.

Potencia total de la Central: 28 K.V.A.

Se emplearán primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 17 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe Accidental, Antonio Moreno,

1.009—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Nombre del peticionario: Don Conrado Pita Pérez.

Domicilio: Ortigueira.

Objeto de la petición: Central eléctrica en el lugar de La Picora, con una potencia instalada de 150 KVA., línea de transporte a 6.000 V. y redes de distribución en las parroquias de La Piedra y Cariño.

Esta industria sólo utilizará maquinaria y materiales de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinente, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 19 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.012—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Pablo Roig Roura.

Domicilio: Puebla del Caramiñal.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de conservas de pescado en el Ayuntamiento de Noya.

Producción: 62.000 cajas de conservas varias en diversos formatos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º.

La Coruña, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

1.013—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, domiciliada en Ramón de la Sagra, 4.º—La Coruña.

Objeto de la petición: Línea de transporte de 10.000 voltios desde la estación de transformación de Padrón al término municipal de Rois (La Coruña), y red de distribución en baja en este último lugar.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

Esta industria solo utilizará materiales de fabricación nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, 1, 1.º, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 12 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

1.014—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Camps Camp.—Domiciliado en Barcelona, Avenida Generalísimo Franco, 339.

Emplazamiento de la industria: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un industria de fabricación de tejidos de seda y rayón, instalando la maquinaria siguiente: 40 telares, 4 máquinas de encarretar, 2 urdidores, 2 máquinas de canillas, 2 motores eléctricos de 20 HP, cada uno.

La maquinaria a emplear es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación.

Burgos, 10 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

1.005—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Solicitante: «Bordados Industriales Porta», S. A.

Emplazamiento: Aranda de Duero (San Lázaro, 38).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos mezcla algodón y rayón, instalando la maquinaria siguiente: cuatro telares con maquinilla y cajones; seis telares con maquinilla; un urdidor; una máquina de devanar de 35 púas y una máquina canillera.

La producción aproximada anual será de 70.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

1.008—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Reapertura industria

Peticionario: «Ylme», Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Burgos, calle San Pedro y San Felices.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de galletas, compuesta de la maquinaria siguiente: una máquina troqueladora; una máquina rotativa; una laminadora; una amasadora; hornos continuos y seis motores eléctricos, con una potencia total de 20 H. P. La producción aproximada será de 300.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten el oportuno escrito, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado, y en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación, en estas oficinas (Santander, 12).

Burgos, 1 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

1.006—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Instalación eléctrica

Solicitante: «Electra de Burgos», Sociedad Anónima.

Domicilio: Burgos, P. Alonso Martínez, 1.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un nuevo centro de transformación subterráneo, de 200 KVA. 13.200 voltios y distribución a 220 V, para atender al servicio de alumbrado del Grupo de Viviendas Militares, construídas en la Barriada «2 de Mayo», de esta ciudad.

Los materiales a emplear en estas instalaciones, son de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de

diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

1.007-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Leopoldo Vidal Seguí.—Avenida José Antonio, número 9.—Cuatrecetenta.

Objeto: Instalar una fábrica de aceite de oliva con una prensa hidráulica.

Producción: Variable cada año, según las cosechas de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 30 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.003-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Federico Rodríguez Fernández, domiciliado en Mora.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fábrica alcohol neutro.

Producción: 750 litros de alcohol neutro en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 3 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.141-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Explosivos

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 del vigente Reglamento de Explosivos, se hace público que por la Sociedad «Trinolit, Sociedad Limitada», con oficinas establecidas en Madrid, avenida del Generalísimo, número 20, se solicita autorización para trasladar las instalaciones de la fábrica de su propiedad «Clorosina», establecida en el término municipal de Maniños, a una finca sita en el Monte de Santa Cecilia, del lugar de Uges, del Ayuntamiento de Arteijo, en donde se propone continuar la fabricación de fulminato de mercurio y la de explosivos cloratos.

Los que se consideren perjudicados

con tal traslado, deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia de La Coruña, o en las Alcaldías de la Coruña y Arteijo, en el término de treinta días, a partir de la fecha del «Boletín» en que aparezca el anuncio.

La Coruña, 1.º de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.

3.849-O.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «JAIME BALMES»

Habiéndose extraviado el Título de Bachiller de don Francisco Pujol Morató, que le fué expedido por la Universidad de Barcelona con fecha 3 de mayo de mil ochocientos ochenta, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercera persona, se procederá a extender el correspondiente duplicado.

Barcelona, 8 de julio de 1946.—El Director (ilegible).

4.130-O.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

Edicto

Al siguiente día hábil al en que transcurran los diez hábiles también del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a la hora de las once, se celebrará en estas Casas Capitulares, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta para contratar en venta la totalidad de los eucaliptus maderables que existen actualmente en la «Dehesa del Piorno», propiedad de este Ayuntamiento, garantizándose que dichos eucaliptus cubican como mínimo seis mil metros cúbicos de madera, al precio de cincuenta pesetas el metro cúbico, sin que pueda ser admitida ninguna proposición que no cubra este tipo y hallándose reservado el derecho de tanteo.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que previamente se haya constituido en la Caja Municipal un depósito provisional de cincuenta mil pesetas.

Con carácter forzoso se entiende que todo licitador de esta subasta adquiere y compra a virtud de la misma la totalidad de las maderas de eucaliptus que existen en la «Dehesa del Piorno», aunque exceda de los seis mil metros cúbicos que, como mínimo, garantiza el Ayuntamiento que existen en la referida finca.

El rematante quedará obligado:

A). Al pago de anuncios, reintegros de expedientes, honorarios del Notario que autorice la subasta, la Escritura pública a que la misma dé lugar y gastos que ocasione con motivo de la subasta. Y todas las operaciones de la corta, derribo, necesarias para obtener la madera de los eucaliptus, son por cuenta exclusiva del adjudicatario o mejor postor.

B). A ingresar en Arcas municipales, dentro del tercero día a la adjudicación definitiva, otras cien mil pesetas, entendiéndose que la fianza que constituye el

rematante es de ciento cincuenta mil pesetas.

Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva de esta subasta, se procederá a señalar y cubicar lotes de madera que, como mínimo, ha de ascender a mil quinientos metros cúbicos, quedando al arbitrio del rematante hacerlo extensivo a una mayor cantidad. Este señalamiento y cubicación habrá de proceder a ingresar su importe en las Arcas municipales, sin la cual no podrá proceder a la corta. En la misma forma, y en plazos no superiores a seis meses, se efectuarán nuevos señalamientos y cubicaciones, donde se fija la misma cantidad, y así hasta la totalidad, aplicándose al pago de los últimos metros las ciento cincuenta mil pesetas depositadas como garantía.

C). Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas en su equivalencia con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en sobres cerrados, en la forma que establece la regla tercera del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Servicios Municipales de 2 de junio de 1924, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente día al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el correspondiente pliego de condiciones que obra en esta Secretaría y disposiciones legales para ello.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., que acredita debidamente su personalidad, enterado del anuncio que publica el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia de Huelva, referente a la subasta pública de maderas de eucaliptus de la «Dehesa del Piorno», del municipio de Lepe, se compromete a aceptar íntegramente el pliego de condiciones mencionado en los anuncios y a llenar y cumplir cuantos requisitos exige la expresada subasta, ofreciendo por el remate de los eucaliptus de la «Dehesa del Piorno» la cantidad de... pesetas (en letra) por metro cúbico, para lo cual acompañar por separado el resguardo de haber constituido el depósito provisional.

Lugar, fecha y firma (todo en letra).

En Lepe, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde (ilegible).

1.468-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de abril de 1946, falleció en Mina Musquera-Siero el obrero Jesús Suárez Alonso, de diecinueve años de edad, natural de Bomenes (Oviedo), hijo de José y de Socorro, domiciliado en La Cruz, Suares-Bomenes (Oviedo), que trabajaba al servicio de Duro-Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con de-

recho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de enero de 1946, falleció en León el obrero José García Fernández, de diecisiete años de edad, natural de Ciaño (Oviedo), hijo de Manuel y de María Cruz, domiciliado en Santibáñez de Montes (León), que trabajaba al servicio de Antracitas de Brañuelas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de abril de 1946, falleció en Gijón el obrero Pedro Llera

Riva, de treinta y nueve años de edad, natural de Villaviciosa (Oviedo), hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado en Numa Guilhou, número 33, Gijón, que trabajaba al servicio de Guillermo Soto Larroza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de agosto de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de abril de 1946, falleció en Barcelona el obrero José Pedret Arbós, de sesenta y un años de edad, natural de Falset (Barcelona), hijo de Jaime y de Irene, domiciliado en Encinas, número 3, quinto, Barcelona, que trabajaba al servicio de José María Romaneda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital

El Consejo de Administración, en cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 21 de junio del corriente año, abre la suscripción entre los actuales poseedores de acciones de esta Sociedad, de 16.000 acciones, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 16.001 al 32.000, con cupón número 9 y siguientes, al tipo de la par, y mediante entrega por parte de los suscriptores del cupón número 8 de las acciones antiguas, más 500 pesetas por título y 14,50 pesetas por gastos, o sea, 514,50 pesetas, en total por cada acción que se suscriba.

Las acciones representativas de este aumento de capital serán entregadas en el acto de la suscripción y tendrán derecho a participar en los beneficios del Ejercicio en curso en la proporción de una tercera parte de la cantidad que perciban las acciones que están en circulación actualmente.

La suscripción tendrá lugar desde el día 1.º hasta el día 15 de septiembre de 1946, y se llevará a cabo por mediación de los Bancos de Santander y Central.

Madrid, 28 de agosto de 1946.—El Consejo de Administración. 4.159—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A. Obras de un aprovechamiento hidroeléctrico en el río Turia, términos de Gestalgar y Bugarra (Valencia)

Habiéndose declarado de urgente ejecución, por Decreto de 1 de marzo del año en curso, a los efectos de que les

sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 3 de febrero de 1941, para un aprovechamiento en el río Turia, destinado a la producción de

energía eléctrica, en los términos de Gestalgar y Bugarra, se hace público por el presente edicto que se ha de proceder inmediatamente a ocupar las fincas que se relacionan a continuación, con los nombres y domicilios de sus propietarios, según los datos recogidos por esta entidad:

Número del polígono	Número de la parcela	Clase de finca	Situación	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio
5	7	Secano	Partida del Camino del Rincón	D. Juan Suay García	Gestalgar.
6	48	Idem	Idem	D. Isidro Latorre Jorge	Idem.
6	98	Idem	Idem	D. Miguel Herráez Sala	Idem.
5		Huerta	Idem	D. Jaime Cervera Rambla	Idem.
5	9	Idem	Idem	D. Hermenegildo Pavia Pavia	Idem.
5	10	Idem	Idem	D. Simón Pamblanco	Idem.
7-16	41	Huerta-Secano ...	Partida Gamell	D. Juan Suay García	Idem.
7-16	42	Huerta	Idem	D. Eduardo Sánchez Tarraga	Idem.
7-16	1.458	Idem	Idem	D.ª Faustina Zanón San Vicente	Idem.
7-16	48	Idem	Idem	D. Rufino Latorre Torres	Idem.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley de 7 de octubre de 1939 y en la Orden comunicada de 6 de noviembre del mismo año, se anuncia por el presente que el próximo día 14 de septiembre, a las doce de la mañana, se procederá a levantar el acta previa de la ocupación de cada

una de las relacionadas fincas, a cuyo acto deberán acudir los interesados, acompañados, si lo estiman conveniente, de sus peritos; teniendo derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario y llevando los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el recibo de contribución territorial co-

rrespondiente al primer trimestre del año en curso.

Valencia, 28 de agosto de 1946.—El Ingeniero representante de La Papelera Española, C. A., Carlos Ibáñez.

4.121-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Don Arsenio Fernando Bravo y Bravo, Magistrado de Trabajo suplente número 1, de esta capital y su provincia,

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 274-46, sobre salarios, promovidos por el obrero Urbano García Granado contra don Manuel López López, se cita y emplaza al demandante Urbano García Granado, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, núm. 8), para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo y hora de las diez y media. Advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante, en ignorado paradero, don Urbano García Granado, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado suplente y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado suplente, Arsenio Fernández Bravo y Bravo.

1.257-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia número 13, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial, sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta don Antonio Elías Cabanzón contra don José Peral Gómez, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente

Finca.—Una casa situada en la calle de Orense de esta capital, distrito municipal y judicial de Chamberí, está señalada con el número 29 provisional; tiene la superficie de doscientos diecinueve metros, tres decímetros, equivalentes a dos mil ochocientos veintinueve pies y diez décimas de otro cuadrados. Consta de cuatro pisos y un ático, con hueco para caja de escalera y dos patios; y linda, por el

frente, en línea de catorce metros setenta centímetros, con dicha calle de Orense; por la derecha, entrando en otro igual, línea de catorce metros setenta centímetros, con terrenos del señor Marqués de Castro Serna; por la izquierda, también en línea de catorce metros setenta centímetros, con finca de don Victoriano Méndez Martínez, y por la espalda, en línea de quince metros veinte centímetros, con finca de don Jesús Martínez.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para poder tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que si la postura es inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del mencionado artículo.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez Manteola; el Secretario, José Torres.

4.152-A. J.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por doña María Quiven Sallent, en la actualidad por su heredero y hermano, don Luis Quiven Sallent, contra los ignorados demandados, doña Ernestina Huguet Martínez, o sus ignorados herederos, autos que se hallan en período de ejecución de sentencia; por la presente se requiere a dichos ignorados demandados para que dentro del plazo de seis días presente en Secretaría los Títulos de propiedad de su participación indivisa en la finca, casa núm. 105 de la calle de San José, hoy Jochs Florals, de la barriada de Sans (Barcelona), inscrita en el tomo 1.102, libro 190 de Sans, folio 81, finca núm. 68, inscripción 9.ª del Registro de la Propiedad de Occidente, bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tarrasa, 7 de agosto de 1946.—El Juez de Primera Instancia accidental, S. Utset. El Secretario, Angel Fernández Toral.

1.250—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ricardo González-Cal y Amil-España, Juez de Primera Instancia accidental del partido de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia del señor Abogado del Estado se instruye expediente de declaración de herederos abintestato, por muerte, en siete de mayo de mil novecientos treinta y tres, de doña Gertrudis Corral Casal, de ochenta y un años de edad, viuda, y vecina que fué de Esmelle, distrito de Serantes, en este partido; en cuyos autos se acordó, por providencia de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, con la documentación que acredite aquél.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Ricardo González-Cal.—El Secretario judicial, Angel Astray.

1.254-A. J.

SANTA COLOMA DE FARNES

Don Enrique Llinas Bas, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés,

Por el presente y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado y a instancia de doña Antonia Elías-Serrá Guidá, vecina de Hostalrich, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Serrá Camps, vecino de Hostalrich y el cual se ausentó durante el año 1887, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Santa Coloma de Farnés, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Enrique Llinas Bas.—Ante mí (ilegible).

4.139—A. J.

1.ª 31-8-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

7-504

REVUELTA ALBA, Narciso; de cuarenta años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Santander, Re-

nedo y Piélagos; procesado en sumario número 6 de 1946, por tenencia de útiles de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, para constituirse en prisión.

1.391-46.

7-505

BRavo CAMPOS, Juan; natural de Cartagena, soltero, de profesión guarnicionero, de sesenta y tres años, hijo de Gonzalo y de María, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en dicha población, calle de Matías Perelló, 42;

ASENSIO GOMEZ, Vicente; natural de Alicante, viudo, de profesión pianista, de cincuenta y cinco años, hijo de Salvador y Dolores, vecino de Muchamiel, domiciliado en la calle del Mar, 4; y

GOMEZ DEL TORO, Juan; natural de Gerona, soltero, electricista, de dieciocho años de edad hijo de Juan y de Milagros, domiciliado últimamente en Gerona, calle del Carmen, número 15, ambulante, cuyo actual paradero se ignora; procesados en causa número 10 de 1945, por el delito de robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz, para constituirse en prisión.

1.790-46.

7-506

GAITA, Ricardo; cuyo segundo apellido no consta, mayor de edad, casado, vecino que fué de Palma de Mallorca y domiciliado en la calle de la Lonja, número 30, piso segundo, sin constar más filiación ni señas personales; procesado en sumario número 293 de 1945, por estafa de 550 pesetas a Antonia Jorda Coll, vecina de esta ciudad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palma de Mallorca, para constituirse en prisión.

1.831-46.

7-507

MIRA BIBILONI, José; natural de Barcelona, de veintinueve años, soltero, estudiante, vecino de Inca, calle Ramón Llull, núm. 1, bajo; procesado en sumario número 312 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palma de Mallorca, para ser reducido a prisión.

1.832-46.

7-508

GARCIA FERNANDEZ, Antonio; de veintiocho años, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), vecino de Algeciras, casado, jornalero; procesado en causa número 88 de 1941, por hurto; comparecerá inmediatamente ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, para ser reducido a prisión.

1.866-46.

7-509

ESPAÑA VELEZ-RUBIO, Pedro-Miguel-José de todos los Santos; natural de Melilla, soltero, camarero, de treinta años de edad, hijo de padres desconocidos, vecino de Ribera de San Javier (Murcia), domiciliado últimamente en la calle de Valcárcel, 16 y 18; procesado en sumario número 32 de 1944, por robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá, al objeto de constituirse en prisión.

2.147 bis-46.

EDICTOS

Juzgados Civiles

7-510

En la ejecutoria de la causa que se siguió en el Juzgado de Instrucción número once (Secretaría de don Luis Moliner), bajo el número 432 de 1942, rollo 1.004 de 1943, contra Zacarías Blanco Carrascoso, por estafa, se hace saber al perjudicado don Telesforo Durán García, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, que por sentencia dictada por la Sección cuarta de la Audiencia de esta capital con fecha 11 de noviembre de 1943, se condenó a dicho procesado a que le abone al indicado perjudicado la suma de seiscientos pesetas en concepto de indemnización.

Madrid, 24 de julio de 1946.—El Secretario, Luis Moliner.

6.667

7-511

Don Mariano Sanchez-Olmo Espinosa, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito número dos de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a una tal Aurora, vecina de Madrid, esposa de Juan Ruiz Cárcelos, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Luis y de Leonor, de oficio sastrero, el cual fué encontrado muerto en la mañana del día 28 de junio último a la entrada del malecón, junto al edificio de Falange, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle en forma el sumario que se instruye, con el número 201 del año actual, por muerte de dicho individuo; apercibiéndola que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 7 de agosto de 1946.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario, Fulgencio Navarro.

6.994.

7-512

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de Sepúlveda en el sumario número 18 de 1946, por el delito de robo, se cita a José San José Expósito y Manuel Muñoz Arribas, que tuvieron su domicilio últimamente en esta villa, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sepúlveda, 2 de agosto de 1946.—El Secretario, Luis Revilla.

6.911.

7-513

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta capital, en la ejecutoria dimanante del sumario número 62 de 1943, sobre falsedad, contra Filomena del Rey Moya, se requiere a la condenada referida por medio de la presente, a fin de que dentro del término de quince días haga efectiva la multa de mil pesetas impuesta por la Audiencia Provincial de esta ciudad en sentencia de 24 de mayo de 1945, con el apercibimiento de que si no lo efectúa sufrirá el arresto sustitutorio de tres meses.

Almería, 6 de agosto de 1946.—El Secretario (ilegible).

6.985.

7-514

Por la presente se hace saber a Eurica Peinado Sánchez, que tuvo su domicilio en Palencia, barrio de Santa Ana, casada con don Isaac Deigado Morez, Sargento del Ejército, hoy en ignorado paradero, que por auto de la ilustrísima Audiencia Provincial, de 29 de marzo último, acordó la remisión definitiva de tres meses y un día de prisión menor que le fué impuesta por sentencia firme de la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, de 11 de febrero de 1943, en sumario tramitado en el Juzgado de dicha capital, con el número 146 de 1943, por robo; cuyo cumplimiento de pena se suspendió durante tres años por auto de 4 de marzo de 1943.

Palencia, 3 de agosto de 1946.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

6.941.

7-515

PEREZ MORALES, Emilio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran y que con el nombre de Luis Müller Rodríguez Acosta recorría diversos partidos judiciales, entre ellos el de Baza (Granada), en mayo y junio de 1945, presentándose como ex combatiente divisionario, recorriendo a pie la nación y obteniendo, al parecer, auxilios económicos de la Jefatura de Falange y quizá de algunas personas particulares; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días para ser oído como inculcado presunto en el sumario 54 de 1945, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baza, 2 de agosto de 1946.—El Secretario (ilegible).

7.203

7-516

Don Carlos Sánchez Patrón, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por traslación del titular.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Gervasio Miguel Ramos, vecino de Granja de Granadilla, sustraídos la noche del 24 al 25 de julio último en una calleja pública, al sitio del Cuarterón, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 52 de 1946.

Hervás, 10 de agosto de 1946.—El Juez, Carlos Sánchez.—El Secretario, Jacinto Aguilar.

Semovientes sustraídos:

Un caballo castrado, edad seis años, pelo castaño, alzada 1,39. Señas particulares: pialba de las dos patas, frontina y hocico blanco.

Un caballo capón, edad diez años, alzada 1,32, capa alazán. Señas particulares: enanca izquierda, hierro de la antigua Sociedad de La Granja, letra G, pialba de las dos patas, careta, bebiendo en blanco.

Los dos caballos llevan en el anca derecha hierro de la Compañía de Previsión, Sociedad Mutua de Seguros Generales, marca C-10.

Las dos sogas con las que estaban atados. 7.209

7.517

En este Juzgado de Instrucción pendiente el sumario 59 de 1913, sobre robo, contra otro y Angel Alberca, cuyo paradero se ignora, en el cual, con fecha 29 de mayo último se dictó auto, dejando sin efecto el procesamiento contra él, decretado en la mencionada causa, lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez, se notifica a dicho procesado por medio de la presente.

Játiva, 10 de agosto de 1946.—El Secretario judicial (ilegible).

7.211

7.518

MARIN VAZQUEZ, Manuel y Francisco; y

MARIN MARIN, María; domiciliados últimamente en Martorellas de Arriba, casa de campo «Can Gurio»; comparecerán dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo, número 32, a fin de ampliar la declaración del primero y el reconocimiento facultativo de los demás, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mataró, 10 de agosto de 1946.—El Juez de Instrucción accidental, Miguel Boter.—El Secretario judicial, Miguel Serrano. 7.219

7.519

GONZALEZ CALVINO, Carmen; de veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que se fugó el día 29 de junio último en la estación de Venta de Baños cuando era conducida, en unión de otras, por la Guardia Civil con destino a «Las Oblatas» (Santander); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser oída como denunciada en sumario que se sigue con el número 184 de 1946, por evasión de presos, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia, 13 de agosto de 1946.—El Secretario judicial, Hipólito Cordesido.

7.221

7.520

CARPINTERO, Jesús Antonio; de unos treinta y tantos años de edad, de oficio panadero, con domicilio en Vigo, calle del Príncipe, número 12; y

DONIS, Claudio; ignorándose las demás circunstancias personales, domiciliado en la Gran Vía de Bilbao, número 7, hoy en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para declarar como testigos en sumario que se sigue en el mismo con el núm. 82 de 1946 contra Moisés Gómez Martínez y otros, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Palencia, 14 de agosto de 1946.—El Secretario judicial, Hipólito Cordesido.

7.222

7.521

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Instrucción de este partido, don Antonio Fernández Rodríguez, en sumario que se instruye con el número 81 del

presente año, sobre quebrantamiento de condena, a medio de la presente se cita a los inculcados Manuel Piñeiro López, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Matilde, natural de Valdeviño y vecino de El Ferrol del Caudillo, y Gumersindo Fraga Cal, de diecisiete años de edad, hijo de Alfonso y de Juana, soltero, pintor, natural y vecino de dicha ciudad de El Ferrol del Caudillo, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a ser oídos en dicho sumario y reintegrados al Depósito municipal de esta villa, del que se evadieron el día 8 del actual, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalba, 9 de agosto de 1946.—El Secretario judicial, Pedro Bestard.

7.231

7.522

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en sumario por robo bajo el número 271 de 1946, se cita a Leonor Fernández Fernández, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Juan Francisco y Juliana, natural de Pezuela de las Torres, provincia de Madrid, y domiciliada últimamente en la calle Federico Gutiérrez, número 5, Pueblo Nuevo, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración en el sumario por robo en el domicilio de René Lansmann, donde estaba sirviendo dicha Leonor, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de agosto de 1946.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

7.334

7.523

Don Antonio Guisado Pérez de Villar, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se expide en mérito del sumario número 48 de 1946, por hurto de cinco pares de calzoncillos, once colchas de cama y diez plumas estilográficas, realizado por el mes de abril último en la estación férrea de esta ciudad, y sin que hasta ahora haya sido posible averiguar la expedición de que formaran parte ni los remitentes ni consignatarios de las mismas, se cita a tales remitentes o consignatarios o personas que se crean dueñas de referidos artículos para que en el término de cinco días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que, desde luego, les queda hecho por medio de este edicto, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villanueva de la Serena a

16 de agosto de 1946.—El Juez, Antonio Guisado.—El Secretario (ilegible).

7.524

Don Antonio Alvarez Guisado, accidental Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente, que se expide en mérito del sumario número 67 de 1946 en este Juzgado, seguido por muerte de Jesús Fernández de la Vega, hijo de Jesús y de María, casado, natural de Si-güenza y que últimamente residió en Orellana la Vieja, en esta provincia de Badajoz, y en Ciudad Real, cuyo cadáver fué hallado el día 3 de julio anterior al sitio «Ramilletes», en este término, se cita a los familiares y parientes más próximos del finado, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos en referido sumario y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que, desde luego, les queda hecho mediante este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villanueva de la Serena a 16 de agosto de 1946.—El Juez, Antonio Guisado.—El Secretario (ilegible).

7.341

7.525

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Juez de Instrucción de la villa y partido de Logroñán.

Por el presente se cita, con los apercibimientos legales, al inculcado Francisco Paniagua Medina, natural de Valladolid, con domicilio que dijo, al parecer supuesto, en la avenida Reina Victoria, número 8, principal derecha, Madrid, que el día 27 de julio último conducía un automóvil, al parecer, de su propiedad, matrícula 24-28 A (Méjico), acompañado de su esposa e hijos, naturales de expresada nación, por la carretera de Plasencia a esta villa, y se dirigía a Guadalupe, y atropelló un caballo que conducía el vecino de García Juan Peral Fernández, con el fin de ser oído en término de diez días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Cáceres, y caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, acordado en sumario 58 de 1946, por daños.

Dado en Logroñán a 16 de agosto de 1946.—El Juez, Santiago Sánchez-Castillo.—El Secretario judicial (ilegible).

7.364

7.526

Don Rafael Arévalo Fernández, Juez de Instrucción accidentalmente de este partido.

Por el presente se cita y llama a Antonio Checa Escobar, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de prestar declaración en el sumario número 112 de 1942, sobre robo de cerdos, el que, al parecer, se encuentra en Valencia, ignorándose calle y número, bajo los apercibimientos legales si deja de comparecer.

Dado en Almodóvar del Campo a 16 de agosto de 1946.—El Juez, Rafael Arévalo.—El Secretario (ilegible).

7.372.